

Anuncio de adjudicación

1. Entidad adjudicadora

- a) **Entidad (Organismo)** Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A. (SODEVA)
- + **Órgano de contratación de la entidad** Consejo de Administración
- b) **Dependencia que tramita el expediente** General Sodeva.DPTO ADMINISTRACION
- c) **Número de expediente** CC.01/2014
- d) **Dirección de Internet del perfil de contratante** [http:// www.diputaciondevalladolid.es](http://www.diputaciondevalladolid.es)

2. Objeto del contrato

- a) **Tipo de contrato** Servicios
- b) **Descripción**
PRESTACION DEL SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMBARCACION "ANTONIO DE ULLOA" PROPIEDAD DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID Y GESTIONADO POR SODEVA SA.
- g) **Medio de publicación del anuncio de licitación** En el Perfil de Contratante y en el B.O.P.
- h) **Fecha de publicación del anuncio de licitación** Perfil de Contratante: 07-04-2014
B.O.P.: 04-04-2014

3. Tramitación y procedimiento

- a) **Tramitación** Ordinaria
- b) **Procedimiento** Abierto

4. Presupuesto base de licitación

- a) **Importe neto** 92.000,00 € **I.V.A.** (21%). **Importe total** 111.320,00 €
Importe Neto: 92.000,00€ I.V.A. 19.320,00€ Importe Total: 111.320,00€

5. Adjudicación

- a) **Fecha** 25-06-2014

- b) **Contratista** DE CASTRO MANRIQUE S.L.
- c) **Importe o canon de adjudicación** Importe neto 89.400,00 € IVA (21%). Importe total 108.174,00 €
IMPORTE NETO.- 89.400,00€ IVA(21%) 18.774,00€
IMPORTE TOTAL.-108.174,00€

6. Otras informaciones

1º.- ADJUDICACIÓN del contrato del servicio de realización de rutas turísticas por el Canal de Castilla en su Ramal de Campos, mantenimiento de la embarcación, atención al Centro de Recepción de Viajeros del Canal de Castilla .

/...

Finalizada la exposición anterior, el Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda:

I.- Declarar válidos los actos licitatorios.

II.- Clasificar las ofertas recibidas conforme al siguiente orden de prelación, con indicación de la puntuación obtenida por cada una de ellas:

ENTIDAD	OFERTA ECONOMICA (IVA no incluido)	PUNTOS 12ª.1	PUNTOS 12ª.2	PUNTOS 12ª.3	PUNTOS 12ª.4	PUNTUACIÓN TOTAL
DE CASTRO MANRIQUE , S.L.	89.400,00€	50,00	10,00	10,00	14,00	84,00

III.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto el servicio de realización de rutas turísticas por el Canal de Castilla en su ramal de campos, mantenimiento de la embarcación, atención al centro de recepción de viajeros del Canal de Castilla a la empresa **DE CASTRO MANRIQUE, S.L.**, con N.I.F., nº B-47568472, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Lázaro Alonso, 34, 47800.MEDINA DE RIOSECO(Valladolid), por un precio total de ciento ocho mil ciento setenta y cuatro euros (108.174,00 €), de los cuales dieciocho mil setecientos setenta y cuatro euros (18.774,00 €) corresponden al I.V.A; todo ello con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas rectores de la contratación y a la oferta del licitador.

IV.- Requerir a la empresa **DE CASTRO MANRIQUE, S.L.**, para que en el plazo máximo de ocho días hábiles presente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de no tener deudas con la Diputación de Valladolid ni con SODEVA, así como de haber constituido una garantía definitiva del 5 por ciento del importe de adjudicación a favor de ésta última, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, es decir **4.470,00 €**.

V.- Comunicar el presente acuerdo de adjudicación al adjudicatario y a los demás participantes en el procedimiento, así como proceder a la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de SODEVA.

VI.- Proceder a la formalización del contrato en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la comunicación de la adjudicación del contrato, una vez constituida la garantía definitiva.

VII.- Los gastos que se deriven de la presente adjudicación, que ascienden a un importe total de **ciento ocho mil ciento setenta y cuatro euros (108.174,00 €)** se cargarán en el Presupuesto de SODEVA correspondiente al año 2014, por lo que la adjudicación del presente contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el indicado ejercicio.